

Barranquilla, 10 de Marzo de 2026

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Asunto: **RESPUESTA OFICIO N° 4130 9 DE MARZO DE 2026 REF. EXPEDIENTE
N° SD2025/0115566**

Cordial saludo,

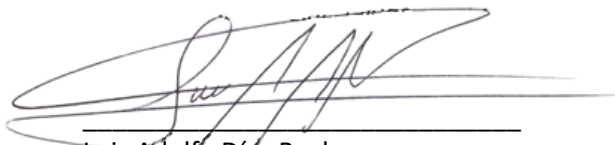
En mi calidad de representante legal De la empresa LAMI SAS, me permito dar respuesta al oficio 4130 del 9 de Marzo del 2026 Ref. Expediente N° SD2025/0115566 así:

1. Con el fin de aclarar sobre el signo mixto, se aporte un arte que es la etiqueta que efectivamente se pretende registrar, el arte a registrar es el que se contempla en el oficio como arte 1.

Lami

2. Adjunto se envía una única etiqueta en formato JPG, con un tamaño de 232 x 66 pixeles y un peso de 8 kb.
3. Se indica de manera clara expresión nominativa la palabra “lami”, con el fin de asegurar la correspondencia entre la denominación y el signo y las expresiones que aparecen en la etiqueta aportada

Atentamente



Luis Adolfo Díaz Buchar
Gerente General y Representante Legal Principal
MUEBLES LAMI S.A.S.
C.C. 1045669720